



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**

**CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES,  
PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN  
EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA  
DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**PARA:**

**CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**

**FEBRERO DE 2025**

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501  
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 17 DE FEBRERO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 16:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS DEL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO 3: PROCEDIMIENTOS Y CONSIGNAS PARA LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DE LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA)
ANEXO 4: TABLA DE PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4, QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO RUTA
MODELO DE CONTRATO.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA.**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración y Finanzas de Carreteras de Cuota – Puebla.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Seguimiento a los Servicios Auxiliares del Transporte en Carreteras de Cuota – Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 11 poniente, número 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72000.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

**1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-005-067/2025.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.15.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

#### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL** .

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 17 DE FEBRERO AL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **LUNES 17 DE FEBRERO AL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la

contratante hasta las 16:00 horas del 18 DE FEBRERO DE 2025

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **LUNES 17 DE FEBRERO AL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del LUNES 17 DE FEBRERO AL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062/7124

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

## **2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO**

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de

personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### **3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### **3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.





- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y

el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV,





V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

**3.5.-** Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. En formato PDF.

**3.7.-** Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones. En formato PDF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, deberán estar debidamente capturada en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**





**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** durante la vigencia del servicio.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4 VER ANEXO B.**)

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1.** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.2.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.3.-** Cédula de Autorización para prestar servicios de Seguridad Privada expedido por la Secretaría de Seguridad Pública, así como copia simple legible de los siguientes documentos:

a. Permiso Estatal vigente para brindar el servicio.

b. Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que otorga la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que indique la actividad registrada y su folio correspondiente. El código QR deberá ser legible al 100% en caso contrario será causa de descalificación y deberá contar con la liga digital.

**4.6.4.-** Copia simple legible y original para cotejo,

Autorización o acuerdo de revalidación a la Autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana con la que acredita que cuenta con permiso federal para operar en el territorio nacional.

**4.6.5.-** Copia simple legible y original para cotejo, certificación ISO 9001:2015, relativo a los PROCESOS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL ÁREA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PERSONAL.

**4.6.6.-** Copia simple legible y original para cotejo, acreditación con la certificación ISO 18788:2015 relativa al sistema de gestión de calidad con relación a los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL QUE ABARCAN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: SEGURIDAD PRIVADA EN BIENES, CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS Y BIENES o en su caso que acrediten que ya están en proceso de certificación.

**4.6.7.-** Acreditar con copia a simple legible de factura (s) que cuentan con equipo de radio comunicación de dos vías disponibles para el uso y desempeño del servicio de seguridad a contratar con antenas propias, radio base para monitoreo, señal clara, no clonable y alcance lineal de 8 kilómetros, que estarán enlazadas a cada una de las estaciones y contar con radio operadores 24/7.

**4.6.8.-** Acreditar con al menos 5 fotografías que cuenta con una central de monitoreo de CCTV operando con personal capacitado 24/7

**4.6.9.-** Acreditar con copia simple legible de póliza que la plantilla orgánica con la que se propone participar cuenta con un seguro de vida expedido por una institución aseguradora debidamente acreditada por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

**4.6.10.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o



facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.11.-** Comprobar que cuentan con oficinas en el Estado, presentando copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.12.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.13.-** Copia simple legible de la factura a su nombre o contrato de arrendamiento a su nombre, de cuando menos 8 vehículos patrulla tipo sedán con una antigüedad no mayor a 10 años.

**4.6.14.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio conforme al Anexo 2.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del servicio.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio, así como de los anexos 2, 3 y 4.
- e) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

f) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

g) A prestar sus servicios en apego a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla y su reglamento y de conformidad a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio, así como de los anexos 2, 3 y 4, en caso contrario se le aplicarán las sanciones referidas en el anexo 4

h) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipo de trabajo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato, deberá incluir que cuando se presenten casos de inasistencias o vacantes, se cubrirán de manera inmediata, para lo cual dispondrá de media hora para cubrir dicha eventualidad.

i) A proporcionar al personal que lleve a cabo los servicios de vigilancia, el uniforme y equipamiento de trabajo solicitado en óptimas condiciones de funcionamiento conforme a la descripción de la partida, así como en el punto III del anexo 3, el cual deberán acreditar mediante factura que son de su propiedad ante el personal que designe la Contratante.

j) A ser la única responsable por el resguardo del equipamiento solicitado en el anexo 3, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante.

k) A garantizar que la asistencia del personal que preste el servicio contratado deberá ser realizada mediante lista de asistencia o fatigas.

l) A prestar el servicio en las ubicaciones indicadas en el anexo 2 durante todo el periodo del contrato, a entera satisfacción de la contratante, pudiendo este ampliarse de conformidad a las necesidades de la Entidad del Gobierno del Estado.

m) A presentar en formato libre, al menos el 25% de los currículos firmados de la plantilla que realizará el servicio en la propuesta técnica, otro 25% al momento de la formalización del contrato y el 50% restante previo al pago del tercer mes de servicio, que contenga lo siguiente:

- Escolaridad mínima: secundaria.
- Experiencia mínima: 6 meses
- Estado civil: indistinto.



- Edad: de 18 a 50 años.
- Complexión: indistinta.
- Copia simple legible de constancia donde se acredite la capacitación en la modalidad de seguridad privada en los bienes y/o la constancia DC-3.
- Carta en formato libre bajo protesta de decir verdad de no ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas
- Certificado médico de condición física en original.
- Constancia vigente de no antecedentes penales en original.
- Copias simples legibles de constancias que acrediten su conocimiento en vigilancia, primeros auxilios y reacción ante contingencias tales como incendios, sismos, disturbios, actos vandálicos, entre otras.

**4.6.15.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la

información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.16.-** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**4.6.17.-** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO**



presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPOSTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su

representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.



**5.1.8.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas 2 Declaraciones Provisionales 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con comprobante de pago.

**5.1.9.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el IVA.

**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.



**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)  
[jarumy.vera@puebla.gob.mx](mailto:jarumy.vera@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados



deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.



**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.





**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases y

**HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.



**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la**



## totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente



licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO con número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de Carácter General para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Acuerdo del Consejo de Administración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último



no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.- El Administrador del contrato,** será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – en los inmuebles y las áreas indicadas en el anexo 2.

**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico [francis.molina@puebla.gob.mx](mailto:francis.molina@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

## 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a :

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;



El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Asimismo, se aplicarán las penas al licitante adjudicado de acuerdo a los porcentajes correspondientes del supuesto en el que llegara a incurrir de conformidad al Anexo 4, las cuales serán deducidas del monto de la facturación mensual, mediante notas de crédito.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Carreteras de Cuota-Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 22.- PAGO.

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	CCU991217QU4
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA 11 PONIENTE, NÚMERO 1318, BARRIO DE SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**22.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2025., correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**22.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 23.- ASPECTOS VARIOS.

**23.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**23.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será



señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **24.- INCONFORMIDADES.**

**24.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **25.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**25.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 17 DE FEBRERO DE 2025**

**ALMA LUZ VILLEGAS POZAS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

LAGP/JVM/AMP





**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**







**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			GEP-SPFA-LPN-005-067/2025
<b>CONTRATACIÓN DEL:</b>			SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	Servicio integral de vigilancia en las estaciones, paraderos y terminales de las Líneas 1, 2, 3 y 4 que integran el Sistema de Transporte Público Masivo de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) y oficinas administrativas de las Terminales Puebla-Cholula

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:						
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Precio Mensual	Precio Total por los meses que va prestar el servicio	
1						
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>TASA 16% I.V.A.</b>		
				<b>TOTAL</b>		

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-005-067/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.







**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-005-067/2025		
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
<b>A T E N T A M E N T E</b>			
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>			



## ANEXO I

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

#### **A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

#### **B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Servicio integral de vigilancia en las estaciones, paraderos y terminales de las Líneas 1, 2, 3 y 4 que integran el Sistema de Transporte Público Masivo de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) y oficinas administrativas de las Terminales Puebla- Cholula</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>La relación de los inmuebles y las áreas donde se realizará el servicio de vigilancia, así como la cantidad de guardias básicos que se requieren en los mismos, serán los indicados en el anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio, considerando los siguientes puntos:</p> <p>a) Las actividades que realizarán los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico y sin armas, serán las indicadas en el anexo 3.</p> <p>b) Los turnos que deberán cubrir los guardias básicos en cada inmueble serán los indicados en el anexo 2.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar a los guardias básicos con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete de la empresa con fotografía del elemento y firma del encargado del departamento de Recursos Humanos.</li> <li>• Camisa corporativa con el logotipo de la empresa y del color que establezca el proveedor.</li> <li>• Pantalón táctico color negro y/o caqui.</li> <li>• Calzado tipo bota industrial, color negro y/o caqui, sin casquillo.</li> </ul> <p>d) Equipo de trabajo</p> <p>El proveedor deberá equipar a los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico, tal y como es referido en el punto III del Anexo 3, y sin armas.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>Las características de los 300 guardias básicos, con equipamiento específico y sin armas, serán las siguientes:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escolaridad mínima: secundaria.</li> <li>• Experiencia mínima: 6 meses</li> <li>• Estado civil: indistinto.</li> <li>• Edad: de 18 a 50 años.</li> <li>• Compleción: indistinta.</li> <li>• Estar debidamente capacitado en la modalidad de seguridad privada en los bienes, comprobable mediante copia simple legible de constancia donde se acredite la capacitación en la modalidad de seguridad privada en los bienes y/o la constancia DC-3</li> <li>• No ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas, comprobable mediante Carta en formato libre bajo protesta de decir verdad.</li> <li>• Contar con buena condición física, comprobable mediante Certificado médico de condición física en original.</li> <li>• Contar con actitud positiva y amable en el trabajo.</li> <li>• No contar con antecedentes penales, comprobable mediante Constancia vigente de no antecedentes penales en original.</li> <li>• Contar con disposición para recibir, atender órdenes y realizar actividades en grupo.</li> <li>• Contar con conocimientos en vigilancia y similares en la materia, comprobable mediante copias simples legibles de constancias.</li> </ul> <p><b>VI. ENTREGABLES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listas de asistencia o fatigas. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre por Línea, las listas de asistencia o fatigas de los 300 guardias básicos de seguridad en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.</li> <li>2. Minutas de conciliación. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre, en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, las minutas donde se establecen los montos a descontar en la facturación mensual por línea.</li> <li>3. Acuse de Liquidación de las cuotas obrero patronal. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar copia simple del Acuse de Liquidación de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el cual demuestre la cantidad de personal que cuenta con seguridad social y que presta el servicio, de acuerdo a las listas de asistencia o fatigas del entregable 1.</li> </ol> <p><b>VII. CONDICIONES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en ningún turno y en ningún inmueble que le haya sido asignado, por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de sesenta minutos para cubrir dicha eventualidad.</li> <li>2. Para el cambio de guardia por turno se fijan hasta 15 minutos de tolerancia.</li> </ol>
--	--	---



		<p>3. Será facultad exclusiva del proveedor y de las autoridades competentes, imponer sanciones a los guardias básicos de seguridad por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado.</p> <p>4. El proveedor deberá contar como mínimo con 8 vehículos patrulla tipo sedán, con logotipos de la empresa, con una antigüedad no mayor a 10 años y presentar a LA CONTRATANTE una copia simple legible de la factura a su nombre o contrato de arrendamiento de estos vehículos, los cuales podrán circular por carril confinado, siempre y cuando cuenten con el rótulo de carril exclusivo y el permiso vigente del uso de carril confinado otorgado por LA CONTRATANTE; sin embargo, tienen prohibido obstruir el tránsito de las unidades de RUTA.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar bitácoras por cada estación, paradero y terminal del Sistema RUTA y proporcionar bitácora nueva con 24 horas de anticipación a que se termine la existente.</p> <p>6. El servicio de comunicación entre todos los elementos y el Centro de Control Operacional será a través de teléfonos celulares inteligentes con cámara funcional, los cuales serán proporcionados por el proveedor.</p> <p>7. A prestar sus servicios en apego a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla y su reglamento y de conformidad a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio, así como de los anexos 2 y 3, y en caso contrario se le aplicarán las sanciones referidas en el anexo 4.</p> <p>8. A prestar el servicio con el equipo de trabajo solicitado en el punto III del anexo 3 en óptimas condiciones de funcionamiento, el cual deberán acreditar mediante factura que son de su propiedad ante el personal que designe LA CONTRATANTE.</p> <p>9. El proveedor tendrá a su resguardo los extintores contra incendios que se localizan en las estaciones, paraderos y terminales. La pérdida o el robo de uno de ellos deberá ser reportado de manera inmediata al Centro de Control Operacional y EL PROVEEDOR lo repondrá con las mismas especificaciones en un plazo no mayor a los 15 días hábiles después del hecho.</p> <p>10. El proveedor deberá contar con oficinas en el Estado de Puebla, a fin de brindar atención inmediata durante la vigencia del contrato.</p> <p>11. Condiciones generales para los guardias básicos de seguridad:</p> <p>a) Presentarse debidamente uniformados y aseados en su persona y vestimenta.</p> <p>b) Tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en los inmuebles, tanto a usuarios del servicio de transporte como al personal que labore para otros proveedores</p> <p>c) Encender y apagar las luces de cada inmueble en el que se encuentre, teniendo especial</p>
--	--	--



		<p>cuidado de no operar los interruptores que afecten el sistema de recaudo, así como la apertura y cierre de las cortinas de cada uno de los inmuebles.</p> <p>d) Conocer información sobre el inmueble al que están asignados, referente a la distribución de las áreas, el personal, las zonas críticas, las tareas y los servicios que realizarán en las estaciones y terminales.</p> <p>e) Actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación del servicio.</p> <p>f) Atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza del servicio de seguridad y vigilancia solicitado, orientado a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones.</p> <p>g) Estar correctamente capacitados por el proveedor, apegándose a las consignas establecidas en el anexo 3.</p> <p>h) Estar atentos al comportamiento de los usuarios y demás personas que transiten en las estaciones y terminales.</p> <p>i) Dirigirse al público, con pleno conocimiento del reglamento del sistema RUTA, y demás consignas que tiene a su cargo.</p> <p>j) Usar exclusivamente el equipamiento indicado en el anexo 3. El equipo será propiedad del proveedor.</p> <p>k) Registrarse al inicio de su turno en una lista de asistencia, la cual formará parte de los entregables al final del mes.</p> <p>l) No ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas, leer cualquier periódico o revista, ver televisión, escuchar música o realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades durante su jornada laboral.</p> <p>m) No relacionarse con personal de otros proveedores bajo pena de ser cesados inmediatamente.</p> <p>n) No platicar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general de asuntos internos del personal; so pena de ser cesados inmediatamente.</p> <p>o) Por ningún motivo se abandonará el puesto de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado de la Contratante.</p> <p>p) Dispondrán de tres periodos para ingerir sus alimentos, mismos que no deberán superar los 60 minutos (20 minutos por periodo); y un tiempo máximo de 25 minutos para acudir al sanitario por turno.</p>
--	--	---







**ANEXO 2**

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Guardias de seguridad por inmueble**

<b>Turno</b>	<b>Horario</b>
24 horas x 24 horas	8:00 am a 8:00 am

Estaciones y terminales de Línea 1			
Terminal o estación	Cantidad de guardias	Género	Duración de cada turno de lunes a domingo
Monitoreo (R1)	2	Indistinto	24 horas
Terminal Tlaxcalancingo	2	Indistinto	24 horas
Emiliano Zapata	2	Indistinto	24 horas
Casa de Ángeles	2	Indistinto	24 horas
Carmen Serdán	2	Indistinto	24 horas
Hospital del Niño Poblano	2	Indistinto	24 horas
Estrellas del Sur	2	Indistinto	24 horas
Las Ánimas (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
25 Poniente	2	Indistinto	24 horas
Matamoros (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Juárez Serdán (Planta alta y baja)	4	Indistinto	24 horas
Hermanos Serdán	2	Indistinto	24 horas
San Alejandro	2	Indistinto	24 horas
Defensores de la República	2	Indistinto	24 horas
18 Poniente	2	Indistinto	24 horas
Pestalozzi	2	Indistinto	24 horas
Santa Anita	2	Indistinto	24 horas
Constitución de 1917	2	Indistinto	24 horas
El Rayito	2	Indistinto	24 horas
China Poblana	2	Indistinto	24 horas
Los Lavaderos	2	Indistinto	24 horas
Puente Zaragoza	2	Indistinto	24 horas
Ignacio Zaragoza	2	Indistinto	24 horas
Los Fuertes (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Tecnológico	2	Indistinto	24 horas
La Ciénega	2	Indistinto	24 horas
La Rosa	2	Indistinto	24 horas
18 de Noviembre	2	Indistinto	24 horas
La Resurrección	2	Indistinto	24 horas
Universidad Tecnológica	2	Indistinto	24 horas
Rivera Anaya	2	Indistinto	24 horas
Amalucan	2	Indistinto	24 horas
Bosques	2	Indistinto	24 horas
Galaxia	2	Indistinto	24 horas
El Pilar	2	Hombre	24 horas
Mixatlac	2	Hombre	24 horas
Santa Mago	2	Hombre	24 horas
Chachapa	2	Hombre	24 horas
Terminal Chachapa	2	Hombre	24 horas
<b>Total</b>	<b>86</b>		

Estaciones y terminales de Línea 2			
Terminal o estación	Cantidad de guardias	Género	Duración de cada turno de lunes a domingo
Limonos	2	Indistinto	24 horas





Estaciones y terminales de Línea 2			
Terminal o estación	Cantidad de guardias	Género	Duración de cada turno de lunes a domingo
Terminal Margaritas	6 (4 en plataforma y 2 en monitoreo R2)	Indistinto	24 horas
Tabachines	2	Indistinto	24 horas
Azaleas	2	Indistinto	24 horas
Pino Suárez	2	Indistinto	24 horas
Independencia	2	Indistinto	24 horas
Olivos	2	Indistinto	24 horas
Centro Sur	2	Indistinto	24 horas
Periférico	2	Indistinto	24 horas
San Bartolo	2	Indistinto	24 horas
Yucatán	2	Indistinto	24 horas
Tarascos	2	Indistinto	24 horas
Torrecillas	2	Indistinto	24 horas
Tecamachalco	2	Indistinto	24 horas
Club De Golf	2	Indistinto	24 horas
Cúmulo de Virgo	2	Indistinto	24 horas
IMSS	2	Indistinto	24 horas
Zaragoza	2	Indistinto	24 horas
Río Atoyac	2	Indistinto	24 horas
Niño Poblano	2	Indistinto	24 horas
Juan Pablo II	2	Indistinto	24 horas
Alpha	2	Indistinto	24 horas
Panteones (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Espinosa Yglesias	2	Indistinto	24 horas
Revolución (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Santiago	2	Indistinto	24 horas
Héroes de la Reforma	2	Indistinto	24 horas
Paseo Bravo (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Mercado de Sabores (acceso doble)	4	Indistinto	24 horas
Museo del Ferrocarril	2	Indistinto	24 horas
Nacoziari	2	Indistinto	24 horas
Esperanza	2	Indistinto	24 horas
Diagonal Poniente	2	Indistinto	24 horas
Diagonal Oriente	2	Indistinto	24 horas
<b>Total</b>	<b>80</b>		

Estaciones y Terminales Línea 3			
Terminal o estación	Cantidad de guardias	Género	Duración de cada turno de lunes a domingo
Monitoreo (R3)	2	Indistinto	24 horas
Terminal Valsequillo	2	Indistinto	24 horas
La Fragua	2	Indistinto	24 horas
Arboledas	2	Indistinto	24 horas
Xilotzingo	2	Indistinto	24 horas
Las Torres	2	Indistinto	24 horas
Biblioteca Central	2	Indistinto	24 horas
C. U. BUAP	2	Indistinto	24 horas
Margaritas	2	Indistinto	24 horas
San Baltazar	2	Indistinto	24 horas
Bomberos	2	Indistinto	24 horas
Cristal	2	Indistinto	24 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

<b>Estaciones y Terminales Línea 3</b>			
<b>Terminal o estación</b>	<b>Cantidad de guardias</b>	<b>Género</b>	<b>Duración de cada turno de lunes a domingo</b>
Prados Agua Azul	2	Indistinto	24 horas
C.C. Camacho Espíritu B	2	Indistinto	24 horas
C.C. Camacho Espíritu A	2	Indistinto	24 horas
16 de Septiembre	2	Indistinto	24 horas
Parque Juárez	2	Indistinto	24 horas
Fiscalía (Doble andén)	4	Indistinto	24 horas
Niños Héroes B	2	Indistinto	24 horas
Niños Héroes A	2	Indistinto	24 horas
Clínica 2	2	Indistinto	24 horas
Analco B	2	Indistinto	24 horas
Analco A	2	Indistintos	24 horas
San Francisco	2	Indistinto	24 horas
Túnel 5 de Mayo	2	Indistinto	24 horas
San Antonio	2	Indistinto	24 horas
Santa María	2	Indistinto	24 horas
China Poblana	2	Indistinto	24 horas
Guadalupe Victoria	2	Indistinto	24 horas
Unión	2	Hombre	24 horas
Hidalgo (acceso doble)	4	Hombre	24 horas
Boulevard Norte	2	Hombre	24 horas
Terminal CAPU	2	Indistinto	24 horas
<b>Total</b>	<b>70</b>		

<b>Estaciones y Terminales Línea 4</b>			
<b>Terminal o estación</b>	<b>Cantidad de guardias</b>	<b>Género</b>	<b>Duración de cada turno de lunes a domingo</b>
Monitoreo R4	2	Indistinto	24 horas
Terminal Finsa (Doble andén)	4	Indistinto	24 horas
Terminal Valsequillo	2	Indistinto	24 horas
Cuatlaningo Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Cuatlaningo Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Huejotzingo Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Huejotzingo Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Forjadores Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Forjadores Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Recta a Cholula Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Recta a Cholula Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Camino Real a Cholula Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Camino Real a Cholula Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Atlixco Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Atlixco Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Ciudad Judicial Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Ciudad Judicial Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Atlixcáyotl Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Atlixcáyotl Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Hospital de la Mujer Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
Hospital de la Mujer Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
16 de Septiembre Cuerpo "A"	2	Indistinto	24 horas
16 de Septiembre Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
Héroes Cuerpo "A"	2	Indistintos	24 horas
Héroes Cuerpo "B"	2	Indistinto	24 horas
<b>Total</b>	<b>52</b>		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

Oficinas Administrativas de la Terminales Puebla-Cholula.			
Terminal o estación	Cantidad de guardias	Género	Duración de cada turno de lunes a domingo
Terminal Puebla	4	Indistinto	24 horas
Estación Hidalgo	2	Hombre	24 horas
Estación Momoxpan	2	Hombre	24 horas
Terminal Cholula	4	Indistinto	24 horas
<b>Total</b>	<b>12</b>		

TOTAL	
Línea o Asignación	Cantidad de guardias
Línea 1	86
Línea 2	80
Línea 3	70
Línea 4	52
Oficinas administrativas Terminales Puebla-Cholula	12
<b>Total</b>	<b>300</b>



## ANEXO 3

### PROCEDIMIENTOS Y CONSIGNAS PARA LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DE LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA).

#### I. Consignas

La contratante establece consignas con el propósito de estandarizar el comportamiento, funciones, derechos y obligaciones que el guardia de seguridad deberá llevar a cabo durante la prestación del servicio dentro de su jornada laboral.

Dichas consignas tienen como propósito establecer un orden en la prestación del servicio y dar a conocer al personal de seguridad las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones asignadas.

Las consignas son de carácter obligatorio y es función del proveedor asegurar su cumplimiento y en caso de no cumplirlas, se aplicarán las sanciones correspondientes.

#### I.1 Consignas generales para los guardias de seguridad del sistema RUTA

La función primordial de los guardias básicos de seguridad es informar en tiempo y forma al Centro de Control Operacional lo que acontece en las instalaciones que están resguardando, por lo que las consignas generales son las siguientes:

- Mantenerse en comunicación permanente con el Centro de Control Operacional, a través del personal de radiomonitorio correspondiente.
- Mantenerse en cuadro de cámara, específicamente en el área de torniquetes; a fin de vigilar las recargas, validaciones e ingresos de las personas usuarias.
- Realizar recorridos de supervisión periódicamente para detectar posibles irregularidades en el interior de las instalaciones.
- Llevar un registro diario en bitácora de lo sucedido dentro de las estaciones, paraderos y terminales, así como de las eventualidades y actividades diarias propias de la operación del sistema.
- Registrar en bitácora las entradas y salidas de proveedores, personal de LA CONTRATANTE o autoridades que soliciten el ingreso gratuito a las estaciones y terminales.
- Realizar la apertura y cierre de estaciones, paraderos y terminales para el inicio y el fin de operaciones. Esta actividad se realizará de manera cuidadosa, evitando golpear las cortinas contra el piso o contra el techo de la estación.
- Realizar el encendido y apagado de las luminarias de las estaciones, paraderos y terminales.
- Proporcionar servicios de auxilio a las personas usuarias en casos de contingencia o urgencia tales como sismos, incendios, robos y cualquier otro que ocasione menoscabo en las personas usuarias o en las instalaciones de RUTA.
- Verificar que las personas usuarias validen correctamente su tarjeta para el ingreso a las estaciones y terminales.
- No permitir que personas usuarias ingresen con armas, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga.
- Impedir la venta ambulante, el boteo, el volanteo con fines de lucro o electorales y el pedir dinero como caridad en rampa, estaciones, paraderos, terminales y unidades.
- Orientar a las personas usuarias para que tenga un buen comportamiento siguiendo el reglamento del Sistema RUTA.
- Evitar disputar con personal de otros proveedores y con personas usuarias; y en caso de detectar conductas que alteren el orden o afecten las instalaciones o los equipos, hacer el llamado a comportarse con apego al reglamento del Sistema RUTA.
- Reportar de inmediato al Centro de Control Operacional acerca de las fallas que presenten los equipos de recaudo, como es el caso de las máquinas expendedoras, torniquetes de entrada y de salida, validadoras, puerta de cortesía, etcétera. En caso de que sea necesario, deberá solicitar la autorización para dar ingreso a las personas usuarias por la puerta de cortesía, registrando lo anterior en bitácora.
- No manipular dinero en efectivo.
- No realizar recargas con tarjetas personales.



- No dar acceso gratuito sin autorización del Centro de Control Operacional.
- El guardia que sea sorprendido tomando parte del recaudo, sin reportarlo al Centro de Control Operacional, será sancionado de acuerdo al Anexo 4 y puesto a disposición de la autoridad correspondiente, independientemente de las sanciones administrativas que le correspondan.
- En caso de comprobar que, sin autorización de la CONTRATANTE el guardia de seguridad básico sustrae de su estación, paradero o Terminal, algún objeto a resguardo, el proveedor deberá hacerse responsable por la reposición o la reparación del perjuicio.
- No están permitidas las visitas de familiares, amigos o conocidos dentro de la estación. Y en caso de ser sorprendido ingresando a una persona ajena a la estación, paradero o terminal para pernoctar, se deberá sancionar conforme al Anexo 4.
- No está permitido el uso de equipos de comunicación ni de entretenimiento como son, tablets, laptops, audífonos, periódicos, revistas y cualquier otro distractor, celulares para caso laboral.
- Queda estrictamente prohibido utilizar como sanitario los cuartos de servicio.
- De surgir alguna eventualidad fuera del horario laboral del personal de LA CONTRATANTE, el hecho se reportará a radiomonitorio para recibir instrucciones. Si no fuera posible la comunicación y la situación requiera de la fuerza pública, se procederá a pedir apoyo al 911.
- El guardia será dado de baja si comete las faltas estipuladas en el Anexo 4 bajo los códigos DTM8 y DTM16 y no podrán ser reubicados en ninguna otra estación, paradero o terminal si así lo solicita LA CONTRATANTE.
- Todas las demás que señale el reglamento del Sistema RUTA.
- Todas las demás que puedan ser solicitadas por parte del personal de LA CONTRATANTE.

El proveedor tendrá a su resguardo los extintores contra incendios que se localizan en las estaciones, paraderos y terminales. La pérdida o el robo de uno de ellos deberá ser reportado de manera inmediata al Centro de Control Operacional y EL PROVEEDOR lo repondrá con las mismas especificaciones en un plazo no mayor a los 5 días hábiles después del hecho.

## I.II Consignas generales para radiomonitorio

El personal de radiomonitorio estará asignado a Centro de Control Operacional "Margaritas". Su función es ser el enlace entre los guardias de seguridad montados en estaciones, paraderos y Terminales y el personal operativo de LA CONTRATANTE. Sus consignas son las siguientes:

- Pasar lista de asistencia diaria y realizar reporte de relevos en la bitácora correspondiente.
- Informar en tiempo y forma a Centro de Control Operacional los abandonos de paraderos.
- Proporcionar autorización y organizar a los guardias de seguridad para sus salidas al baño y comida. No deberá coincidir con el horario del guardia de paraderos contiguos.
- Apoyar a guardias de seguridad en caso de requerir atención de servicios de emergencia.
- Ser el enlace entre la patrulla de seguridad privada y los guardias de seguridad privada, en caso de que alguno requiera la presencia de la patrulla en su estación, paradero o terminal.
- Pedir autorización a monitoreo, para que guardias de seguridad brinden accesos por garita.
- Bajar las instrucciones emitidas por LA CONTRATANTE a los guardias de seguridad.

## I.III Consignas generales para patrulla de seguridad privada

Las patrullas de la empresa de seguridad privada asignadas a RUTA deberán cumplir con las siguientes consignas, de manera enunciativas más no limitativa:

- Contar con permiso de uso de carril confinado vigente, emitido por LA CONTRATANTE.





- Contar con torreta colores blanca/ámbar y mantenerla encendida siempre que circule sobre carril confinado.
- Circular con luces frontales encendidas.
- No rebasar el límite de velocidad autorizado en carril confinado de 50 km/hr.
- Mantener una distancia límite con las unidades del Sistema RUTA de 30 metros en circulación y 10 metros en alto total.
- En caso necesario, deberán ceder el paso a las unidades troncales realizando maniobra en intersecciones para ser rebasados.
- Realizar rondines constantes sobre la línea asignada.
- Asistir a llamados de emergencia en estaciones, paraderos y terminales.
- Coadyuvar con los guardias de seguridad en caso de situaciones que pongan en riesgo la integridad física de los elementos o de las personas usuarias.
- Realizar rondín al inicio y al final de la operación del sistema para asegurarse de la apertura y los cierres de las estaciones, paraderos y terminales.
- Apoyar en manifestaciones, cierres viales o cortes de circulación siguiendo las indicaciones de LA CONTRATANTE.
- En caso de estaciones abandonadas, deberán ser los responsables de la apertura y/o cierre y del encendido y/o apagado de luminarias.

#### **I.IV Consignas generales para los guardias de seguridad asignados a las oficinas administrativas de las terminales Puebla-Cholula.**

Proporcionar servicios de auxilio en casos de contingencia tales como sismos, incendios, robos y cualquier otro que ocasione menoscabo.

- Abrir y cerrar las puertas de las estaciones, terminales y bodega para el inicio y el fin de actividades del personal de LA CONTRATANTE.
- Vigilar y aplicar los procedimientos de control de entrada y salida, para lo cual llevarán el registro correspondiente de empleados, visitantes, proveedores; y en su caso se asignará el uso de gafete de visitante, mismo que será canjeado por una identificación oficial durante la estancia en el inmueble, utilizando para dicha actividad las bitácoras, libros floretes.
- Detener la entrada y permanencia en las instalaciones y perímetro de éstas a vendedores ambulantes o indigentes y desalojar a toda persona que sin autorización realice comercio o labores propagandistas con fines de lucro u otros beneficios.
- Mantener comunicación constante con los encargados de cada inmueble.
- Controlar aquellas áreas consideradas como focos de atención, tales como: puertas de acceso, baños, salidas de emergencia, etcétera.
- Realizar rondines permanentes en el interior y en el perímetro de las estaciones y la bodega.
- Evitar el uso indebido de las instalaciones, mobiliario y equipo, así como de las áreas verdes.
- Inspeccionar cajas, herramientas y equipo que sea sospechoso en su ingreso o retiro, con cortesía, educación, amabilidad y buen trato, haciendo reportes de aquellas personas que se resistan a la revisión. Así también se registrará en la bitácora los ingresos y salidas de los materiales o a través de un vale de control de los materiales que se resguarden en las instalaciones, reportando al encargado autorizado por parte de LA CONTRATANTE el movimiento de los materiales.
- No permitir la entrada a las instalaciones con algún tipo de arma o en estado inconveniente.
- De surgir alguna eventualidad, fuera del horario laboral del personal de LA CONTRATANTE, el hecho se reportará a supervisor de la empresa de seguridad, y éste informará directamente al Encargado autorizado por parte de LA CONTRATANTE, para recibir instrucciones. Si no fuera posible la comunicación, y la situación requiera de la fuerza pública, se procederá a pedir apoyo al 911.



- Evitar disputar con empleados y usuarios; y en caso de detectar conductas que alteren el orden o afecten las instalaciones o los equipos, hacer el llamado a comportarse con apego al reglamento del Sistema RUTA.
- Llevar el registro diario de lo sucedido dentro de las instalaciones, así como de las eventualidades y actividades diarias propias de la operación.

## II. Imagen del Guardia de Seguridad

- Portar el uniforme completo: camisa corporativa con el logotipo de la empresa y del color de acuerdo a la identidad del proveedor, pantalón táctico color negro o caqui, calzado tipo bota industrial color negro o caqui, sin casquillo; así como el equipamiento señalado en el punto III del presente anexo; de lo contrario, no podrá realizar su jornada laboral y deberá ser relevado.
- Presentarse con el uniforme limpio, calzado lustrado y con cabello corto; para el caso de las mujeres, cabello recogido.
- Mantener el gafete de identificación del prestador de servicios a la vista; el uso correcto del gafete es a la altura del pecho.
- La tarjeta maestra autorizada deberá portarse a la vista en todo momento durante el servicio, la cual deberá utilizarse a la altura del gafete de identificación del prestador de servicios y dicha tarjeta no podrá ser guardada en las bolsas del pantalón, camisa o chamarra ni junto a celular. En caso de extravío se penalizará de acuerdo a Anexo 4.

## III. Equipamiento que deberá portar el Guardia de Seguridad

- Equipo de comunicación móvil (teléfono celular inteligente con cámara)
- Tolete o bastón PR 24
- Lámpara sorda de uso rudo
- Silbato de baquelita
- Gas pimienta

No se limita o se especifica alguna característica particular, siempre y cuando los equipos sean funcionales y estar en óptimas condiciones.

Sobre el uso del equipo de seguridad, es importante establecer que si un usuario se torna agresivo con el guardia de seguridad ante una indicación, éste primero deberá persuadirlo e intentar calmar al agresor. En caso de sentir una amenaza real a su integridad física, podrá usar el gas pimienta. El tolete o bastón PR 24 sólo podrá utilizarse en defensa propia, como último recurso y ante el inminente riesgo de sufrir graves daños en la integridad física.

## IV. Manejo y Control de Bitácora

El guardia de seguridad deberá registrar diariamente los eventos y novedades durante su turno en un libro tipo florete llamado bitácora. El adecuado registro de la bitácora requiere asentar los sucesos relacionados a la operación del sistema, con hora y una breve descripción de los hechos, sin dejar espacios en blanco. La información que se considera básica para registrar, de manera enunciativa más no limitativa, es la siguiente:

- Encabezado, con la especificación de la fecha de inicio de operación, el nombre de la estación y el nombre del guardia de seguridad en turno.
- Hora de relevo, salidas al sanitario y horas de comida.
- Número de accesos gratuitos a personas usuarias por manifestaciones.
- Número de accesos gratuitos a personas usuarias por falla en equipos de recarga, validadores o torniquetes.
- Registro de entrada y salida de toda aquella persona que ingresa de manera gratuita, ya sea por indicación de LA CONTRATANTE o por pertenecer a alguna de las siguientes instituciones:
  - De Carreteras de Cuota-Puebla.





- De Sistema de Transporte Metropolitano de Puebla, S. A. de C. V.
- De Tatpa Transportes S. A. de C. V.
- De Transportes Ecológicos de Puebla S.A. de C.V.
- Del personal técnico de Conduent Solutions México S. de R. L. de C. V.
- Del proveedor del servicio de seguridad privada
- Personal de limpieza.
- Personal de Securitec Transporte de Valores, S. A. de C. V.
- Incidencias por usuarios lesionados con o sin responsabilidad para el sistema de RUTA; en estos casos se registra el nombre del usuario, edad, celular de contacto, narración del suceso, hora de entrada y salida del personal médico que atienda la contingencia.
- Daños a las instalaciones de estaciones, paraderos y terminales por parte de los usuarios.
- Objetos extraviados a resguardo.

#### V. Consignas sobre los horarios del sistema RUTA

- El inicio de operaciones en Línea 2 es a las 4:00 horas de lunes a domingo y días festivos y en Línea 1, 3 y 4 es a las 5:00 horas de lunes a domingo y días festivos, por lo que los guardias de seguridad deberán comenzar a abrir cortinas hasta 30 minutos antes del inicio de operación. a reserva de girar la instrucción de modificación de horario por alguna causa o evento en especial.
- Cierre de estaciones: Las cortinas de las estaciones se deberán cerrar una vez que haya pasado el último autobús del día.
- Las salidas para comer, ir al sanitario, atender imprevistos o asuntos personales sólo serán con autorización del personal facultado.

#### VI. Consignas para el Relevo

- El guardia en turno podrá retirarse hasta cumplidas sus 24 horas.
- El guardia entrante deberá llegar uniformado al puesto de trabajo con un mínimo de 5 minutos de anticipación y deberá verificar que el guardia saliente esté entregando el equipo completo, en buen estado y funcional.
- Con una relación escrita, el guardia saliente entregará al guardia entrante, el equipo y útiles correspondientes al servicio.
- Antes de recibir su turno, el guardia deberá realizar un recorrido minucioso por la estación, paradero o terminal, para verificar que no existan faltantes, desperfectos, fallas o daños que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios y la operación del sistema. El guardia firmará de conformidad la recepción de las instalaciones con la hora exacta y reportará cualquier anomalía al Centro de Control Operacional y lo registrará en la bitácora.
- No deberá acudir a su puesto de trabajo bajo los efectos del alcohol o drogas. En caso de detectarlo, el guardia saliente deberá dar aviso a su jefe inmediato.
- En el caso de que un elemento de cualquier otro cargo o rango, acuda a cubrir el relevo de un elemento, también deberá portar el uniforme y equipo completo, según lo establecido en la descripción del servicio.
- Los guardias de seguridad se presentarán a sus labores en condiciones óptimas de descanso para realizar eficientemente sus consignas.
- Se reportará al Centro de Control Operacional de la Contratante la salida del guardia y la entrada del relevo.
- Si así lo requiere LA CONTRATANTE, el guardia saliente deberá permitir la revisión de sus pertenencias para evitar las dudas en caso de extravío de algún objeto.
- No permanecer dentro de las instalaciones o regresar a su puesto de trabajo después de concluido su turno o en horarios no programados.

#### VII. Consignas para Eventos Críticos



El guardia de seguridad, por su misma condición, deberá estar preparado y entrenado para el manejo de estos eventos, de tal forma que pueda apoyar y orientar a las personas hasta que lleguen las autoridades correspondientes. Por ello, siempre se deberá tener en cuenta las tres fases que a continuación se describen:

- **Antes:** Conocer los lugares a proteger, sus riesgos, amenazas, planes de contingencia y los medios para prevenir y reducir el daño dentro de sus posibilidades.
- **Durante:** Mantener la calma, imponer el orden entre las personas usuarias; en caso de requerirlo, comunicarse inmediatamente al 911 para solicitar servicios de urgencia.
- **Después:** Informar de manera detallada al Centro de Control Operacional. Evitar hacer comentarios o suministrar información a personas no autorizadas; ser prudente y reservado con la información.

### VIII. Consignas para Percances Viales

En caso de presentarse algún accidente vial, notificar al Centro de Control Operacional. Se registrará la siguiente información en bitácora:

- Número de autobús del Sistema RUTA involucrado en el percance o accidente.
- Placas del vehículo particular y nombre del conductor. En caso de haber lesionados, registrar sus nombres y algún teléfono, reporte de estado de salud.
- Registro de autoridades presentes y mínimo de 5 fotografías del hecho. En caso de conocer a los responsables del accidente, anotarlos.



**ANEXO 4**

**TABLA DE PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4, QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO RUTA.**

Código	Evento	Periodo de atención	Frecuencia de incumplimiento	Penalización
DTM1	No portar el uniforme completo con la identidad de la empresa de seguridad. Camisa, pantalón, calzado negro o caqui tipo bota industrial, gafete con fotografía del elemento.	60 minutos a partir de la notificación a la empresa	Por evento, por guardia, por turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM2	No mantener el gafete de identificación de la corporación a la vista en todo momento	10 minutos a partir de la notificación a la empresa	Eventos que ocurran durante el turno	0.01% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM3	No portar el equipo de seguridad completo: tolete o bastón PR 24, gas pimienta, lámpara sorda, silbato.	120 minutos a partir de la notificación a la empresa	Por evento, por guardia, por turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM4	No contar con equipo de telefonía	60 minutos a partir de la notificación a la empresa	Por evento, por guardia, por turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM5	No proporcionar las bitácoras solicitadas con 24 horas de anticipación a partir de que se le notifica a la empresa.	4 horas a partir del vencimiento	Eventos que ocurran durante el turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM6	No registrar adecuadamente la bitácora: fecha de inicio de operación, hora de relevo, ingreso y salida del personal de limpieza, de mantenimiento, de recaudo etcétera, salida al sanitario, hora de comida y toda la información que se considere necesaria.	60 minutos a partir de la notificación a la empresa	Eventos que ocurran durante el turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM7	No reportar en tiempo y forma al Centro de Control Operacional las novedades ocurridas en estaciones, paraderos y terminales.	7 minutos	Eventos que ocurran durante el turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM8	Abrir antes o cerrar después del tiempo establecido las estaciones, paraderos y terminales.	No Aplica	Por evento, por guardia, por turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM9	Abrir después o cerrar antes del tiempo establecido las estaciones, paraderos y terminales.	No Aplica	Por evento, por guardia, por turno	0.05% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM10	Tomar servicio en estado inconveniente por haber ingerido bebidas alcohólicas u otras sustancias.	No Aplica	Por evento, por guardia, por turno	0.06% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM11	Ingerir bebidas alcohólicas dentro de las estaciones, paraderos o terminales.	No Aplica	Por evento, por guardia, por turno	0.06% de la contraprestación mensual por Línea y la reincidencia será





Código	Evento	Periodo de atención	Frecuencia de incumplimiento	Penalización
				cuestión de baja ante RUTA.
DTM12	Dejar abandonada la estación, paradero, terminal o el Centro de Control Operacional.	60 minutos	Por evento, por guardia, por turno	0.06% de la contraprestación mensual por Línea + conteo de accesos sin pago.
DTM13	Dejar abandonada la estación, terminal o el Centro de Control Operacional.	60 minutos	Cada 60 minutos posteriores al primer periodo de atención.	0.01% de la contraprestación mensual por Línea + conteo de accesos sin pago
DTM14	Exceder tiempos permitidos de salidas de estación, terminal o del Centro de Control Operacional, sin autorización de personal facultado de CCP.	Según lo establecido en las consignas	Eventos que ocurran durante el turno	0.005% de la contraprestación mensual por Línea + conteo de accesos sin pago
DTM15	Sorprender por parte de supervisión de CCP o monitoreo a cualquier guardia durmiendo durante la jornada laboral.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM16	Atender necesidades fisiológicas dentro de la estación, terminal, rampa o parte externa del mismo.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea + la reparación del perjuicio.
DTM17	Uso de equipos de comunicación o de entretenimiento en horas laborales: celulares, audífonos o cualquier otro distractor.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.01% de la contraprestación mensual por Línea
DTM18	Cambiar billetes por monedas, realizar recargas o validaciones con tarjetas personales, hacer manejo de efectivo y dar accesos sin ser autorizados por monitoreo	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.01% de la contraprestación mensual por Línea.
DTM19	Realizar cobro en efectivo a usuarios o ser sorprendido recibiendo dinero por concepto de accesos por garita haciendo mal uso de la tarjeta máster.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	Baja inmediata del elemento, mas conteo de accesos sin pago.
DTM20	Que el usuario brinque el torniquete, pase por debajo del mismo o acceda por garita por motivo de distracción del guardia, por ausencia o por dejar abierta garita sin autorización de personal facultado de CCP	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	Conteo de accesos sin pago.
DTM21	Recibir visitas dentro y fuera de la estación o terminal en horario laboral.	10 minutos	Eventos que ocurran durante el turno	0.003% de la contraprestación mensual por Línea
DTM22	Permanecer en el interior de los cuartos de servicio sin atender sus consignas.	10 minutos	Eventos que ocurran durante el turno	0.005% de la contraprestación mensual por Línea
DTM23	Extravío o falla por daño físico de la tarjeta máster asignada a la estación.	No aplica	Por evento	Reposición del costo total de los daños.
DTM24	No hacer valer el reglamento del Sistema RUTA.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.02% de la contraprestación mensual por Línea





Código	Evento	Periodo de atención	Frecuencia de incumplimiento	Penalización
DTM25	Manipular la instalación eléctrica y/o el rack del equipo de recaudo sin autorización de personal facultado de CCP y esto cause problemas en el monitoreo, en la iluminación de la estación o en el sistema de recaudo.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.08% de la contraprestación mensual por Línea + conteo de accesos sin pago.
DTM26	Daños o desperfectos causados a la infraestructura y a los equipos de recaudo de estaciones y terminales por incorrecta manipulación o intervención del elemento.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	Reposición costo total de los daños + conteo de accesos sin pago.
DTM27	Afectación de la circulación de unidades de la Red Urbana de Transporte Articulado por obstrucción del carril confinado por vehículo patrulla.	No aplica	Eventos por vehículos por turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea
DTM28	No contar con patrullas de seguridad para realizar constantes rondines en las líneas del sistema RUTA y en caso de eventos extraordinarios.	30 minutos a partir de la notificación a la empresa	Eventos que ocurran durante el turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea
DTM29	No acatar indicaciones del titular del Departamento de Seguimiento a los Servicios del Transporte.	No aplica	Eventos que ocurran durante el turno	0.04% de la contraprestación mensual por Línea

En caso de que surjan controversias sobre las sanciones impuestas a los guardias de seguridad, éstas se desahogaran en la conciliación de sanciones.

Las penalizaciones que se mencionan en esta tabla, se verán reflejadas como notas de crédito vinculadas a las facturas emitidas de manera mensual según corresponda la Línea donde se haya presentado la incidencia.





## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a





juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.



- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (XX por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



## DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

## DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

## DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

